



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DBO. SER. RCC. ABN. CSM. VRO. RDV.



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TRATO DIRECTO Nº 172/2015, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "REPOSICIÓN DE ACERAS Y CALZADAS CERROS EL LITRE, MERCED Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 2618,

VALPARAÍSO, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo Nº 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo Nº 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta Nº 7778 de fecha 09 de noviembre de 2015, por la cual se declara emergencia calificada, se aprueba la Adición Nº1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **OMAR CHÁVEZ COLLAO**, para la ejecución del contrato denominado **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "REPOSICIÓN DE ACERAS Y CALZADAS CERROS EL LITRE, MERCED Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo Nº172/2015** por un monto de \$165.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- d) La Orden de Servicio Nº 523 de fecha 16 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Andrés Peña Moreno y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- e) La Resolución Exenta Nº 8184 de fecha 23 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "REPOSICIÓN DE ACERAS Y CALZADAS CERROS EL LITRE, MERCED Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **OMAR CHÁVEZ COLLAO**.
- f) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 185-30 de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, de la Oficina de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$601.743.- y un aumento de obras por \$4.142.557.-, debido a que el proyecto inicial contempla la ejecución de 73 fichas que cuantifican los tramos de reposición de calzada y 22 fichas que cuantifican los tramos de reposición de aceras que permitan el correcto desplazamiento y mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal. Dichas reposiciones están emplazadas en las calles Carlos Rogers, La Virgen, Pajonal (Cerro Merced), El Litre, Nueva Las Rosas (Cerro El Litre), Alessandri, Pocuro, Las Cañas y Orella (Cerro Las Cañas). Sin embargo, se verifica en terreno la necesidad de realizar modificaciones de obras (disminuciones y aumentos) que resultan imprescindibles para lograr el correcto funcionamiento de calzadas y aceras del sector, esto debido a que se han encontrado situaciones durante la ejecución de la obra y que no fueron consideradas inicialmente en el contrato.
2. Que, mediante Certificado N° 249 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- **APRUEBESE una DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$601.743.- equivalente a un 0,36% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$4.142.557.- equivalente a un 2,51% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 172/2015, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "REPOSICIÓN DE ACERAS Y CALZADAS CERROS EL LITRE, MERCED Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado con la empresa **OMAR CHÁVEZ COLLAO**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 185-30 de fecha 05 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$168.540.814.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0281496 del 12 de noviembre de 2015 del Banco Crédito Inversiones, por la suma de 323 U.F., con fecha de vencimiento al día 18/09/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44323 de la aseguradora HDI, por un monto de 194 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 13/11/2015 hasta el día 24/07/2016.

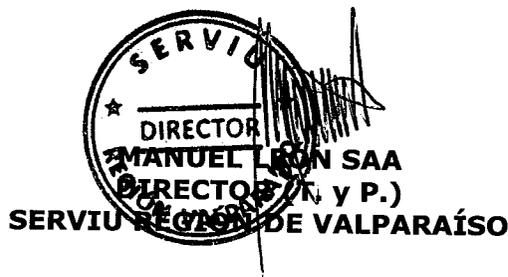


6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 7778 de fecha 09 de noviembre de 2015 y la Resolución Exenta Nº 8184 de fecha 23 de noviembre de 2015.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|------------|---|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| B.I.P | 30372423-0 | Conservación de Pavimentos Muros y Otros en zona Incendio de Valparaíso.- |
| Monto | | \$3.540.814.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO.-**
Navío San Martín Nº 70, Depto. 95B, Cerro San Roque, Valparaíso - (32)3188359.-



070-229

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 249

La Jefa (s) del Dpto. de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso que suscribe, certifica disponibilidad presupuestaria, correspondiente a Aumento de Obras y Disminución de Obras de \$ 3.540.814.-, "Programa de Conservación pavimentos, muros y otros en zona incendio de Valparaíso, reposición de aceras y calzadas, Cerro El Litre, Merced y Las Cañas, Comuna de Valparaíso". Trato Directo N° 172/15, Empresa Omar Chavez Collao.-

"Impútese, según el siguiente detalle, con cargo al Presupuesto Año 2016":

| | | |
|--------------|------------|--|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| B.I.P. | 30372423-0 | Conservación de Pavimentos Muros y Otros en zona Incendio Valparaíso.- |
| Monto | | \$ 3.540.814.- |


* V. REGIÓN *
DIAZ CABALLERO DIAZ
INGENIERO COMERCIAL
JEFA (S) DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

A
emm.-

Valparaíso 07 ABR. 2016